

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 104.

Miércoles 29 de Diciembre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1881, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLAS M.^a JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Diciembre de 1897.)

Diputación Provincial

Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 5 de Noviembre de 1897.

Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Abierta á las seis y cuarenta minutos de la noche, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Habiéndose excusado de asistir á la sesión por encontrarse enfermo el Sr. Martínez Cuadrado, y de cuya excusa se acordó quedar enterada, por el Sr. Presidente se invitó al Diputado más joven para que actuara como Secretario, en reemplazo de aquél, y resultando serlo el señor Huertas, ocupó su asiento.

Se dió lectura de carta dirigida al Sr. Presidente por el Sr. González Timón, manifestándole que salía para su pueblo en la mañana de este día por haber recibido noticias de la gravedad que había adquirido la enfermedad de su hijo, acordándose en su consecuencia quedar enterada y haber oído con disgusto el motivo que ocasiona no asistir á la sesión al Diputado referido.

Acto seguido, fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes:

“La comisión de Hacienda se ha hecho cargo de los acuerdos interinamente tomados por la provin-

cial con fecha 6 de Julio y 1.^o de Septiembre último, aprobando el repartimiento de Contingente provincial girado en primer término para el ejercicio de 1897 á 1898, importante 439.412 pesetas á que quedó reducido por Real orden de 14 de Mayo anterior; y el formado en segundo y último, para el ejercicio expresado por la cantidad de 449.112 pesetas, en virtud de los aumentos introducidos por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de Julio citado, quedando, en su consecuencia, sin valor y efecto, el aprobado el 6 de dicho mes.

Y encontrando justificados los acuerdos que se relacionan, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva prestarles su aprobación definitiva.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—Antolín Navarro.—Demetrio Gutiérrez.—J. Elías.—Maximiliano Gómez Lozano.—M. L. Muro.—Pedro Higuero.”

“La comisión de Hacienda se ha hecho cargo de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Diciembre, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.^a de las dictadas por la Dirección general de Administración local de 1.^o de Junio de 1886, y encontrándola ajustada á los preceptos legales, propone á la Diputación su superior aprobación.

La Diputación, sin embargo, resolverá.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—Antolín Navarro.—Demetrio Gutiérrez.—J. Elías.—M. L. Muro.—Maximiliano Gómez Lozano.—Pedro Higuero.”

“La comisión de Hacienda se ha enterado del concierto llevado á cabo con el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera el 27 de Septiembre último, para el pago de sus descubiertos por Contingente provincial, en virtud del acuerdo de la Diputación, fecha 27 de Febrero de 1894; y encontrándole en armonía con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892 y el acuerdo citado, tiene el honor de proponer á la misma se sirva ratificar dicho concierto, y prestarle su definitiva aprobación.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—Antolín Navarro.—

Demetrio Gutiérrez.—J. Elías.—Maximiliano Gómez Lozano.—M. L. Muro.—Pedro Higuero.”

“La comisión de Hacienda se ha hecho cargo del acuerdo interino tomado por la permanente en 5 de Octubre último, evacuando el informe que interesaba el Sr. Delegado de Hacienda, en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Berzocana, pretendiendo que sea exceptuado de la venta la dehesa denominada “Valhondo”, en el sentido que procede elevar las diligencias al Excmo. Sr. Ministro del Ramo, proponiéndole la concesión de la excepción de venta, y encontrándole en un todo ajustado dicho acuerdo á los preceptos legales, propone á la Diputación su aprobación definitiva.

Palacio provincial 4 de Noviembre de 1897.—Rafael Durán.—J. Elías.—Pedro Higuero.—Maximiliano Gómez Lozano.”

“La comisión de Hacienda se ha hecho cargo del acuerdo interino tomado por la permanente en 8 de Julio último, informando al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el sentido de que procede se eleve al Ministerio del Ramo, los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Gata, Escorial y Calzadilla, pretendiendo se les conceda la excepción de venta de los terrenos denominados, “Abril”, “Elecho-so”, y “Rebollar”, proponiéndole el otorgamiento de la excepción de venta que se solicita, y encontrando dicho acuerdo ajustado á las prescripciones legales, propone á la Diputación su aprobación definitiva.

Palacio provincial 4 de Noviembre de 1897.—Rafael Durán.—José Elías.—Maximiliano Gómez Lozano.—Pedro Higuero.”

“La comisión de Gobernación se ha hecho cargo del acuerdo interinamente tomado por la provincial con fecha 22 de Junio último, disponiendo se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la oportuna instancia y pliego de condiciones, en solicitud de autorización para enajenar en pública subasta los dos olivares que fueron de D. Luis León Montero y D.^a Juliana Gómez, propiedad hoy de la Diputación, situados en término de Plasencia.

Y apareciendo demostrado por los antecedentes que motivaron di-

cho acuerdo, que la administración de las expresadas fincas, resulta perjudicial á la Diputación, por ser mayor el gasto que causan, que el producto que de ellos se obtiene, tiene el honor de proponer á la misma se sirva prestarle su definitiva aprobación.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—Ricardo Salvado.—Juan Palomar Jiménez.—Antonio Bueno.—José García de Guadiana.”

“La comisión de Gobernación se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la provincial en 7 y 10 de Junio último, concediendo á los empleados y porteros que han auxiliado las operaciones del reemplazo del corriente año, la gratificación de 977 pesetas, y á D. Ambrosio Sagra, Médico encargado de la observación de los mozos, 250.

Y no teniendo nada que oponer en contra de referidos acuerdos, propone á la Diputación su aprobación definitiva.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—Antonio Bueno.—Ezequiel Hernández Granado.—José García de Guadiana.—Juan Palomar Jiménez.—Ricardo Salvado.”

“La comisión de Gobernación se ha hecho cargo del acuerdo interino tomado por la permanente con fecha 30 de Octubre último, disponiendo se provea al Sr. Gobernador civil de la provincia de los utensilios, ropas y muebles que se consideran indispensables para su casa habitación, obras de albañilería y de restauración en algunas habitaciones é instalación de la luz eléctrica en las que sea conveniente, satisfaciéndose el gasto que se origine con cargo á los correspondientes capítulos del presupuesto de la provincia, y no teniendo que hacer observación alguna al mencionado acuerdo propone á la Diputación la aprobación definitiva del mismo.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—Antonio Bueno.—José García de Guadiana.—Ezequiel Hernández Granado.—Juan Palomar Jiménez.—Ricardo Salvado.”

Dada cuenta del siguiente dictamen de la comisión de Beneficencia, proponiendo la aprobación de varios acuerdos interinos, entre los que se halla el referente á la cuenta presentada por el Capellán del Hospicio y Párroco de San Mateo, con moti-

vo del entierro y funeral de la Hermana Sor Erundina Raquel García, importante 245 pesetas 50 céntimos, se acordó aprobarlo, y tener en cuenta para lo sucesivo el ruego hecho por el Sr. Montánchez á la Comisión y Diputación, sobre lo excesivo que le parece ese gasto, tratándose de seres tan humildes como son las Hermanas de la Caridad.

La comisión de Beneficencia, se ha hecho cargo de los acuerdos interinos tomados por la permanente con fechas 3, 4, 23 y 29 de Septiembre y 6 de Octubre último, resolviendo adquirir por administración el cáñamo con destino al Hospicio de esta capital, por carecerse de contratista.

Que se abone la cuenta presentada por el Capellán del Hospicio de esta capital y Párroco de la Iglesia de San Mateo, con motivo del entierro y funeral de la Hermana Sor Erundina Raquel y García Alvarez, que falleció el día 10 de Julio anterior, importante en 245 pesetas 50 céntimos, fuera de los derechos de arancel que dicho Sr. Párroco y clero dependiente, ceden á la Diputación por sus servicios, ejercidos extramuros de la población, satisfaciéndose dicha suma con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del Hospicio y que se den las gracias á los Sres. Párroco y Clero citados por sus desprendimientos.

Resolviendo se realice por administración la colocación de una cañería que surta de agua á las lavanderas y cocina del Hospital de Plasencia, importante ésta 310 pesetas, abonándose este gasto con cargo á lo consignado para conservación y entretenimiento del edificio.

Resolviendo que se adquieran por administración los artículos de consumo no subastados por falta de licitadores, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, y que los pedidos se hagan de lo que se considere necesario para un mes y no más.

Denegando á D. Tomás Pérez, vecino de esta capital, el depósito que constituyó para garantir el contrato de reparaciones de obras llevadas á cabo en el Hospital de Plasencia, interin no ejecute en forma debida la falta de funcionamiento del juego de agua que surte á los excusados del Médico y de las Hermanas de guardia.

Devolviendo á D. Ramón Miña, vecino de esta capital, el depósito que constituyó para garantir el contrato del suministro de géneros de comercio, durante el ejercicio económico de 1894 á 1895, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia.

Y no teniendo que hacer observación alguna á los mencionados acuerdos, propone á la Diputación la aprobación definitiva de los mismos.

La Diputación, no obstante, resolverá.

Palacio provincial 5 de Noviembre de 1897.—José Fontán.—E. Montánchez.—Luis de Figuerola Nadal.—Miguel F. Lancho.

Acto continuó fué aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de Beneficencia, proponiendo la aprobación del acuerdo interino tomado por la provincial, disponiendo el ingreso de observación en el Hospital, del enfermo demente Manuel Iglesias, vecino de Brozas, exigiendo con toda premura al Alcalde del pueblo, la instrucción del oportuno expediente, á fin de que pueda dar comienzo aqullo.

(Continuará.)

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

RELACIÓN de los Médicos y Médicos Cirujanos que en esta provincia han obtenido el certificado de Patente que determina el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, para el ejercicio de su profesión, durante el corriente año económico de 1897 á 1898.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	VECINDAD.	NUMERO de la patente.	CLASE de la misma.
Don Vicente Muñoz de Lucas	Acehuche	6	Tercera.
Rosendo García Flores	Idem	5	Idem.
Dionisio Pizarro Coello	Aceituna	1	Idem.
Agapito Monforte	Ahigal	2	Idem.
Leopoldo Sánchez Mayordomo	Albalá	1	Idem.
Constantino Canal Alvarado	Idem	2	Idem.
Agustín Maizonado	Alcántara	1	Segunda.
Octavio García López	Idem	2	Idem.
Luis García González	Alcallarín	1	Tercera.
Inocencio Cabanilla Gil	Idem	2	Idem.
Adolfo Canal y Galán	Alcuéscar	1	Idem.
Julián Pantoja de la Rosa	Idem	2	Idem.
Juan Senso Santurino	Aldeacentenera	3	Segunda.
Emilio Moreno Asensio	Aldea del Cano	1	Tercera.
Miguel Cantero	Aldea del Obispo	2	Idem.
Enrique Gil Labuncho	Aldeanueva de la Vera	1	Segunda.
Eduardo Pérez López	Aldeanueva del Camino	3	Tercera.
Máximo Sánchez Regio	Idem	5	Idem.
Anselmo Martín Millanes	Alía	1	Idem.
Florencio Álvarez López	Idem	2	Idem.
Emilio Fernández Espino	Aliseda	1	Idem.
Toribio Carrasco Jiménez	Almaráz	1	Idem.
José Alarcón Espárrago	Almoharín	1	Idem.
Laureano Jaraíz Orguín	Idem	2	Idem.
Luis Chaves García	Arroyo del Puerco	1	Cuarta.
Fernando Marín Ojalvo	Idem	2	Idem.
Luis Carrasco Lancho	Idem	3	Idem.
Higinio Orozco Domínguez	Idem	4	Idem.
Francisco González	Acebo	4	Tercera.
Julio Tello	Idem	5	Idem.
Hermenegildo Alvaro	Arroyomolinos de la Vera	1	Idem.
Alvaro Valverde Corral	Arroyomolinos de Montán	1	Idem.
Sergio Tejado Blanco	Baños	1	Idem.
José Vega Barbero	Idem	2	Idem.
Hermenegildo Alvarado	Barrado	1	Idem.
Juan de la Monja Berrocal	Belvis de Monroy	1	Idem.
Francisco Muñoz Social	Benquerencia	1	Idem.
Augusto Morales Sánchez	Berzocana	1	Idem.
José Díez Flores	Idem	2	Idem.
Manuel Gallego García	Berrocalejo	4	Idem.
Francisco Román Cordovilla	Bohonal de Ibor	5	Idem.
Ramón Rentero Cuesta	Botija	1	Idem.
Claudio Remedio Jiménez	Brozas	1	Idem.
Saturnino Fernández Benito	Idem	2	Segunda.
Alejandro Vinagre Ramírez	Idem	3	Idem.
Manuel García Barbero	Cabezabellosa	1	Tercera.
Marceliano Castaño Sánchez	Cabezuela	1	Segunda.
Ricardo Villar y Arce	Cáceres	1	Idem.
Leopoldo Gómez Membrillera	Idem	2	Idem.
Ambrosio Sagra López	Idem	3	Tercera.
Ezequiel Hernández Granado	Idem	4	Segunda.
Nicolás González Garrido	Idem	5	Idem.
Gabino Uribarri Paredes	Idem	6	Idem.
Gonzalo González Borreguero	Idem	7	Cuarta.
Leocadio Durán Cantos	Idem	8	Idem.
Joaquín Acedo Amarilla	Idem	9	Tercera.
Francisco Rodero de la Calle	Idem	10	Cuarta.
Antonio Sánchez Orduña	Idem	11	Idem.
Pedro Casati García Aguilera	Idem	12	Idem.
Victor Sociat	Idem	13	Idem.
Juan Guillén Palomar	Idem	14	Idem.
Rafael Rodríguez Barquero	Cadalso	1	Tercera.
Germán Botijara Resguero	Calzadilla	1	Idem.
Claudio de la Calle Simón	Campo (villa)	2	Idem.
Matías Gozález Rodríguez	Cañamero	2	Idem.
Juan Clímaco Vega	Cañaveral	2	Idem.
Esteban Córdoba Martín	Idem	3	Idem.
Arturo Delgado	Carrascalejo	2	Idem.
Eugenio Andrada Arellano	Casar de Cáceres	1	Segunda.
Ramon Uribarri Paredes	Idem	2	Tercera.

(Continuará.)

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO ÚNICO DE JULIO DE 1897

CONTINÚA LA RELACIÓN de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas Púlicas de primera enseñanza elementales completas é incompletas de niños de este Distrito Universitario.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.		SUELDO que disfrutan. Pesetas. Cts.	SUELDO mayor disfrutado Pesetas. Cts.	TÍTULO que poseen.	TIEMPO DE SERVICIOS.			ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		SUSUELDO — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES.
		Pueblo.	Provincia.				En propiedad. Años. Meses. Días.	Interino. Años. Meses. Días.	Pueblo.	Provincia.			
											Años. Meses. Días.		
89	D. Juan F. Martínez Marin....	Fuentellana.....	Ciudad Real.	450 00	450 00	Superior.....	4	8	4	3	17	"	"
90	Lázaro Ruiz y Díaz.....	Escalada.....	Burgos.....	375 00	400 00	Elemental....	10	5	8	"	11	"	"
91	Faust° Puebla Valderrábano.	Quintinas Olmo.....	Santander....	400 00	400 00	Idem.....	8	3	13	"	"	"	"
92	Desiderio Saldacia Gil.....	San Félix de Bayas...	Oviedo.....	400 00	400 00	Superior.....	7	2	7	"	6	"	"
93	Manuel Guerra Herrero.....	Guiéstola.....	Guadalajara	400 00	400 00	Idem.....	4	3	13	2	1	"	"
94	Adrián González Sánchez...	Santamera.....	Idem.....	400 00	400 00	Idem.....	4	2	15	"	4	27	"
95	Vicente Muñoz González...	Fraguas.....	Idem.....	400 00	400 00	Elemental....	3	7	27	7	5	16	"
96	Emilio Díez Ferradas.....	Caloca.....	Santander....	400 00	400 00	Superior.....	3	2	11	1	6	25	"
97	Justo Cordón Martínez.....	Nolay.....	Soria.....	375 00	375 00	Elemental....	26	4	24	"	"	"	"
98	Antonio Pérez Piorno.....	Escuadro de Sayago...	Zamora.....	375 00	375 00	Idem.....	12	1	3	"	"	"	"
99	Domingo Rodríguez Llordín.	Huerga de Frailes...	León.....	375 00	375 00	Idem.....	12	"	6	"	"	"	"
100	Vicente González Renes.....	Muedra.....	Soria.....	375 00	375 00	Idem.....	10	10	7	"	"	"	"
101	Prudencio Benito Chavarria.	Villamasúr.....	Burgos.....	375 00	375 00	Idem.....	9	10	9	"	"	"	"
102	Eulogio González Sánchez...	Torreçilla.....	Toledo.....	375 00	375 00	Normal.....	5	7	25	"	"	"	"
103	Anastasio López Viejo.....	Moratones Vidriales...	Zamora.....	350 00	350 00	Superior....	4	9	8	"	"	"	"
104	Luis San Martín Requies...	Villacunde.....	Palencia.....	277 50	277 50	Elemental....	10	8	20	"	4	2	"
105	Angel Pastor Villarroyo....	Campos.....	Teruel.....	275 00	275 00	Idem.....	4	10	11	1	8	10	"
106	Alejandro Pérez Bajo.....	Ezquericocha.....	Alava.....	250 00	250 00	Idem.....	5	10	20	"	7	29	"
107	Santiago Crespo Valera.....	Villageriz.....	Zamora.....	250 00	250 00	Superior.....	4	4	28	"	8	4	"
108	José Tejedor Herrero.....	Tuda.....	Idem.....	250 00	250 00	Elemental....	4	2	17	"	7	26	"
109	Dámaso Fernández Silva...	Castropepe.....	Idem.....	250 00	250 00	Idem.....	4	3	7	"	5	23	"
110	Amador Blanco Martín.....	Carrasco.....	Salamanca...	250 00	250 00	Superior.....	3	10	28	"	10	"	"

(Continuará.)

JUZGADOS

HERVÁS.

Circular.

En uso de las facultades que me confiere la ley del Registro civil y Reglamento para su ejecución, en acuerdo de esta fecha he tenido á bien en delegar en los Fiscales municipales de los pueblos de este partido, excepto del de esta villa, para que antes del treinta y uno del actual giren la visita del segundo semestre á los Registros civiles de sus respectivos pueblos, y del acta que levanten remitan certificación á este Juzgado, sin necesidad de nuevo aviso.

Y para conocimiento y cumplimiento de tal acuerdo por los señores Fiscales y Jueces municipales de los pueblos de este partido, se publica la presente, de cuyo enterado darán aviso á este Juzgado.

Hervás veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Miguel de Cezar Fuentes.—De su orden, el Secretario, Mauricio de la Muela y Negrete.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día diez y siete de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Saturnino García Moreno, de esta vecindad, en la causa seguida en su contra por hurto de carbón, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Una suerte de tierra en término de esta villa, al sitio de Tizonoso, de cabida dos fanegas de sembradura, de tercera clase, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra ídem en el mismo término, al sitio de Cerro Cardoso, de dos fanegas de sembradura, de tercera clase, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden, no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes, y carecen de títulos de propiedad, sobre lo cual no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público, á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

ALCALDÍAS

MATA DE ALCANTARA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día ocuparse con acierto en la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de

1898 á 99, se hace preciso que por todos los contribuyentes, vecinos y forasteros se presenten en el término de treinta días relaciones de las altas y bajas ocurridas en su riqueza, pues pasado aquel término no serán atendidas.

El plazo de treinta días empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Mata de Alcántara 20 de Diciembre 1897.—El Alcalde, Antonio Alamillo.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día ocuparse con el acierto que desea en la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de 1898 á 99, se hace preciso que por todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, se presenten en el término de treinta días, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, pues pasado aquel término no serán atendidas sus reclamaciones.

El plazo de treinta días empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrecillas de la Tiesa 11 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

ZORITA.

Edicto.

Para que la Junta pericial de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la contribución territorial del próximo año económico de 1898-99, es indispensable que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en el término de quince días relaciones de las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presentaren, y que dichas relaciones han de hallarse debidamente documentadas.

Teniendo en cuenta que el plazo señalado ha de contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zorita 22 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Manuel Martínez.

ABERTURA.

Anuncio.

Para que la Junta pericial pueda en su día ocuparse con acierto en la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de inmuebles, cultivo y ganadería, para 1898 á 99, se hace preciso que por todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, se presenten en el término de quince días, relaciones juradas de altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, pues pasado aquel término no serán atendidas sus reclamaciones.

El plazo de quince días empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Abertura y Diciembre 27 de 1897.

—El Alcalde, Francisco Tello Valencia.

CASARES.

Pedido de relaciones.

Para que esta Junta pericial pueda en su día ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término municipal, que ha de servir de base al repartimiento de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, que regirá en 1898-99, se hace preciso que por todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, se presenten en esta Secretaría de Ayuntamiento, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasado cuyo plazo no serán atendidas sus reclamaciones.

Casares 23 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Vicente Alonso.

MADRIGALEJO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento, correspondiente al ejercicio de 1898-99, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal, presenten en el término de treinta días las relaciones juradas de las alteraciones ocurridas en sus riquezas rústica y pecuaria.

Advirtiéndoles que pasado el plazo prevenido sin que lo verifiquen, la Junta procederá de oficio á la confección de dicho apéndice, parándoles, por consiguiente, los perjuicios á que dieran lugar su negligencia.

Madrigalejo 22 de Diciembre de 1897.—El Alcalde interino, Patrio Sánchez Quiñones.

DIPUTACION PROVINCIAL

Semana del 17 al 23 de Octubre de 1897.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el blanqueo de la cocina y dos despensas, separación del excusado con colocación de azulejos y sifón.

JORNALES.	Ptas.	Cts.
Al oficial José Solana, por cinco jornales á dos pesetas setenta y cinco céntimos uno	13	75
Al peón Santos Elías, por tres jornales á una peseta cincuenta céntimos uno	4	50
Suma	18	25
MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.		
Por tres cargas de cal hecha á una peseta cincuenta céntimos una	4	50
Por dos arrobas de cemento portlant, á dos pesetas una	4	00

	Ptas.	Cts.
Por dos arrobas de cal blanca á setenta y cinco céntimos de peseta una	1	50
Por seis cargas de agua, á diez céntimos de pesetas una	0	60
Al encargado de facilitar el personal, materiales y herramientas	2	00
Suma	12	60

RESUMEN.

Importan los jornales	18	25
Idem los materiales y demás gastos	12	60
Total	30	85

Importa esta cuenta la cantidad de treinta pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Cáceres 23 de Octubre de 1897.—El encargado, Benito García.—V.º B.º—E. M.ª Rodríguez.

ANUNCIOS

A los Ayuntamientos

En la Imprenta "LA MINERVA CACEREÑA", de Serafín Rodas, Portal Empedrado, 41, están dispuestos á la venta todos los modelos impresos siguientes:

- Padrón de industrial.
- Matrícula de ídem y listas cobratorias.
- Altas y bajas de industrial.
- Padrón vecinal.
- Idem de Urbana y Lista cobratoria.
- Idem de Cédulas ídem ídem.
- Reparto de territorial ídem ídem.
- Idem Consumos ídem ídem.

Asímismo están á la venta todos los impresos necesarios para la formación de Cuentas Municipales que deben rendirse en 31 de Diciembre próximo, y todos los modelos para las Cuentas de Pósitos.

CÁCERES:

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria. Portal Llano, núm. 19.